Señala TEPJF a AMLO: "vulneró los principios de imparcialidad"

FABIOLA MARTÍNEZ

La sala especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó que el presidente Andrés Manuel López Obrador incurrió en uso indebido de recursos públicos y vulneró los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad, con impacto en el proceso electoral 2023-2024, por las expresiones en la mañanera del 19 de abril sobre el plan C para lograr la mayoría legislativa.

Los magistrados indicaron que funcionarios de Comunicación Social de la Presidencia también cometieron las infracciones al difundir la conferencia, por lo que el tribunal dará vista al respectivo órgano interno de control "para que determine lo que en derecho corresponda".

La sala especializada recalcó que el Presidente no puede recibir sanciones por infracciones de tipo electoral, sino sólo se le responsabiliza por las conductas señaladas.

En este caso el criterio se basó en que el mandatario dirigió una petición concreta a la ciudadanía para que votaran el año entrante por las candidaturas de partidos afines al movimiento que él integra, con la finalidad de obtener mayoría calificada en ambas cámaras del Congreso de la Unión.

En otro asunto, la sala también determinó que gobernadores de oposición no vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, ni usaron indebidamente recursos públicos, con motivo del evento realizado en Toluca el 21 de agosto de 2022.